



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00704 00
DEMANDANTE: JUAN GUILLERMO ARANGO ARCILA
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y
COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, encuentra el Despacho que se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el radicado citado en el auto anterior donde se plasmó 05001310501820170070400, cuando el radicado correcto es 05001310501820190070400.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 91 del 26 de julio de
2021.



Secretario

OF1.